

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 22:52:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)		
006	BUCARAMANGA (SANTANDER)				21/6/2017		
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2014	07585	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA SEGUNDA LOCAL DE PIEDECUESTA										68547600014720140758500-					
	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDECUESTA DE CONOCIMIENTO										68547600014720140758500-					
											.					
											.					
											.					
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1		TOTAL PRESOS		0		PRESOS A CARGO JEPMS			0			
Cuadernos		#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios		11														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA					FECHA (DD/MM/AAAA)					EJECUTORIA					cdno y folios	
1					04/03/2015					04/03/2015					1 10	
CONDENADO A 36 MESES DE PRISION CON PENA																

FECHA DE LOS HECHOS

15/07/2014

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NI 28460
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 22:52:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
23/02/24	Constancia Secretarial	NI 28460		
23/02/24	Al Despacho	Fecha Salida:23/02/2024,Oficio:1545 Enviado a: - 001 - PROMISCOUO - MUNICIPAL - PIEDECUESTA (SANTANDER)	1	20
05/02/24	A Secretaria	J6/ SE ENVÍA AL CSA FORMATO SIRI FIRMADO.. NI 28460		
25/01/24	Al Despacho	SE ELABORA OFICIO DE EXTINCION DE LA PENA, PASA AL DESPACHO PARA FIRMA SIRI/ ANGÁLICA	1	
25/11/21	Constancia Secretarial	REVISADA LA EJECUTORIA, PASA A ELABORACIÓN DE OFICIOS DE EXTINCIÓN. ALBA	1	17
11/02/21	Constancia Secretarial	PASO A PROCURADOR - YAMEL	1	
27/11/20	A Secretaria	J6/Auto 23-11-2020-Se avoca conocimiento de la sentencia impuesta a EDGAR FABIAN ROJAS RIVERO../Auto decretar la extinción por prescripción de la pena impuesta a ROJAS RIVERO. Dar aplicación al art.476 del CPP. Devolver al ajusticiado la caución prendaria que prestara en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado de Conocimiento, librándose las comunicaciones por ante el CSA. Archívese las diligencias en el J1 Promiscuo Mpal. de Piedecuesta. /NI-25460-MC	1	16
21/06/17	Recepción de Memorial	REPARTO SIN PRESO 28460 - PATRICIA	1	13
21/06/17	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 21/06/2017 09:12:08	1	11

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

EDGAR FABIAN - ROJAS RIVERO

No.IDENTIFICACION

[1095812750 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.